

**FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.**

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**DIFUSIÓN DE RESULTADOS** " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EMITE LOS SIGUIENTES:

**RESULTADOS**

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 38 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.



**PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:**

<b>NO.</b>	<b>ESTADO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CLAVE PROYECTO</b>
1	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24364	MCC/15/IP/13/24364
2	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24413	MCC/15/IP/13/24413
3	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24422	MCC/15/IP/13/24422
4	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	24423	MCC/15/IP/13/24423
5	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24453	MCC/15/IP/13/24453
6	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	24463	MCC/15/IP/13/24463
7	HIDALGO	ACAXOCHITLAN	24472	MCC/15/IP/ZAP/13/24472
8	HIDALGO	ACAXOCHITLAN	24483	MCC/15/IP/ZAP/13/24483
9	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24491	MCC/15/IP/13/24491
10	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24502	MCC/15/IP/13/24502
11	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24504	MCC/15/IP/13/24504
12	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	24524	MCC/15/IP/13/24524
13	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	24533	MCC/15/IP/13/24533
14	HIDALGO	TEPETITLAN	24537	MCC/15/IP/13/24537
15	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24548	MCC/15/IP/13/24548
16	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24553	MCC/15/IP/13/24553
17	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24564	MCC/15/IP/13/24564
18	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24573	MCC/15/IP/13/24573
19	HIDALGO	ACAXOCHITLAN	24586	MCC/15/IP/ZAP/13/24586
20	HIDALGO	OMITLAN DE JUAREZ	24589	MCC/15/IP/13/24589
21	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24594	MCC/15/IP/13/24594
22	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	24596	MCC/15/IP/13/24596
23	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24600	MCC/15/IP/13/24600
24	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	24607	MCC/15/IP/13/24607
25	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	24614	MCC/15/IP/13/24614
26	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24625	MCC/15/IP/13/24625
27	HIDALGO	TEPETITLAN	24634	MCC/15/IP/13/24634
28	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24672	MCC/15/IP/13/24672
29	HIDALGO	OMITLAN DE JUAREZ	24750	MCC/15/IP/13/24750
30	HIDALGO	CALNALI	24754	MCC/15/IP/ZAP/13/24754
31	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24788	MCC/15/IP/13/24788
32	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24793	MCC/15/IP/13/24793
33	HIDALGO	ACAXOCHITLAN	24801	MCC/15/IP/ZAP/13/24801

3

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

34	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24825	MCC/15/IP/13/24825
35	HIDALGO	SAN SALVADOR	24866	MCC/15/IP/13/24866
36	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	24874	MCC/15/IP/13/24874
37	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	25123	MCC/15/IP/13/25123
38	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	25173	MCC/15/IP/13/25173

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL LIC. ONÉSIMO SERRANO GONZÁLEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO.

